

Referencia: **C-241M/001-20**

Expediente: A/SUM-005603/2020

### **COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en su reunión del día 16 de junio de 2020 y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan, que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y SILLERÍA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ALCALÁ II (EL VAL), MORATALAZ Y PINTO**.

<b>EMPRESA</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</b>
P. DE LA OLIVA, S.A.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado no se ajusta al modelo de la convocatoria, ya que no hace declaración expresa del cumplimiento de la solvencia solicitada para la licitación, limitándose a la aportación de diversos datos que no son requeridos en este momento del procedimiento.
ASMOBEL, S.A.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado indica que se licita al Lote nº 5, no existiendo dicho lote en la licitación.
AF STEELCASE, S.A.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado no se ajusta al modelo de la convocatoria, ya que no hace declaración expresa del cumplimiento de la solvencia solicitada para la licitación, limitándose a la aportación de diversos datos que no son requeridos en este momento del procedimiento.
MOBILIAR, S.L.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado no indica los lotes a los que se licita.
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINAS, S.L.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado no se ajusta al modelo de la convocatoria, ya que no hace declaración expresa del cumplimiento de la solvencia solicitada para la licitación, limitándose a la aportación de diversos datos que no son requeridos en este momento del procedimiento.
GIL ESTEVEZ, S.A.	El Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) aportado no está firmado digitalmente por el representante de la empresa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  La Declaración Responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad (Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) no está firmada digitalmente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la subsanación de los defectos u omisiones reseñadas se acuerda conceder a los interesados un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente comunicado de defectos en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante:

**Medio electrónico de presentación de documentación:**

*<http://www.comunidad.madrid> - Administración Electrónica – Presentación de Solicitudes y escritos (Más información) – Presentación de escritos – Formulario Genérico – Gestión – Tramitar, debiendo constar como destinatario en el impreso el **ÁREA DE CONTRATACIÓN (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – E.E. y C.)** y la referencia EXPTE. C-241M/001-20 (subsanación documentación).*

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO  
Fecha: 2020.06.16 12:44

Fdo.: Alejandro Jiménez Muñoz